

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE, MEDIANTE AUTOBUSES Y MINIBUSES DE LOS PARTICIPANTES DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE JUVENTUD, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

Determinadas actividades de la programación municipal de las delegaciones de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana necesitan para su desarrollo del traslado de los participantes en autobuses desde Utrera a otros municipios de la provincia de Sevilla e incluso fuera de ella.

El objeto es contratar los servicios de transportes por carretera a una empresa que disponga de autobuses con una capacidad de entre 22 y 59 plazas y puedan realizar desplazamientos a diferentes localidades preferentemente en fines de semana.

2º.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

Los trayectos serán realizados por medio de autobuses y minibuses, por lo que los vehículos afectados al servicio deberán ajustarse al itinerario que se establezca en cada caso por el Ayuntamiento de Utrera, con las paradas obligatorias que se establezcan por causas de interés público.

Las posibilidades de desplazamientos para los que se presentará la oferta económica son:

Delegación de Juventud

- Programa de Senderismo
- Turismo joven y actividades culturales, ocio y tiempo libre a pueblos y ciudades por determinar

Delegación de Deportes

- Actividades deportivas dentro de la provincia de Sevilla

Delegación de Participación Ciudadana

- Actividades medioambientales, culturales, ocio y tiempo libre

Todos los desplazamientos que realicen las distintas delegaciones municipales se solicitarán por medio de fax o correo electrónico como mínimo dos días antes de la prestación del servicio.

3º.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria deberá tener un parque móvil suficiente de autobuses y minibuses para poder atender los desplazamientos semanales que se les demande.

La empresa adjudicataria podrá subarrendar aquellos servicios que debido al número de desplazamientos semanales no pueda realizar, siempre y cuando las empresas subarrendadas cumplan con los requisitos de este pliego de condiciones técnicas y cuenten con la autorización del Ayuntamiento de Utrera.

Las características técnicas de los vehículos serán las establecidas en Ley de transporte discrecional de pasajeros.

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | PÁGINA | 1/7 |
|  ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | | | | |

La empresa adjudicataria deberá contar con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida para los servicios en los que participen personas que deban hacer uso de ellos.

Los vehículos deberán estar en perfecto estado de seguridad e higiene, así como de estar dotados de todos aquellos elementos y medios para hacer más confortable los desplazamientos, con servicio de climatización (frio/calor), equipo de comunicación manos libres (emisora de radio, teléfono móvil, etc.), equipo de sonido y video.

Los vehículos asignados para realizar los desplazamientos tendrán una capacidad entre 22 y 59 plazas y no podrán tener una antigüedad superior a los 5 años.

3.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS

Los licitadores deberán aportar la relación de los vehículos necesarios, matrícula de los mismos, número de plazas de los vehículos indicando la edad de cada uno de ellos.

Los licitadores deberán tener al día toda la documentación técnica de los vehículos que deberá estar a disposición del Ayuntamiento cuando sea requerida:

- Todos los vehículos de la Flota deben poseer Seguro Obligatorio de Viajeros, según normativa legal aplicable, así como tener la tarjeta de ITV vigente y cumplir con toda la Normativa de seguridad aplicable al respecto.
- Todos los autobuses utilizados para realizar el servicio deben ir perfectamente identificados con el tipo de servicio y número asignado al autobús.

4º.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Todas las solicitudes partirán del responsable técnico de cada Delegación e irán visadas por él mismo previamente a ser cursadas por fax o correo electrónico.

El Ayuntamiento de Utrera establecerá un sistema de control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

El adjudicatario debe comprometerse a tener 2 vehículos de reserva para sustituir, en caso de necesidad, un autobús por otro en menos de 30 minutos.

5º.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

| | |
|---|-------------|
| Delegación de Juventud | |
| - Programa de Senderismo | 7.600,00 € |
| - Turismo joven y actividades culturales, ocio y tiempo libre a pueblos y ciudades por determinar | 9.900,00 € |
| Delegación de Deportes | |
| - Actividades deportivas dentro de la provincia de Sevilla | 14.000,00 € |
| Delegación de Participación Ciudadana | |
| - Actividades medioambientales, culturales, ocio y tiempo libre | 5.000,00 € |

TOTAL: 36.500,00€

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 2/7 |



ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==

Los licitadores deberán presentar su oferta económica más ventajosa, debiendo indicar por separado el precio de cada uno de los apartados que se detallan en la cláusula 6ª del presente Pliego.

En todo caso, se indicará, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba soportar la Administración.

6º.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta en el presente contrato son los que se determinan a continuación y con la ponderación que se señala, siendo la puntuación máxima de 100 puntos.

1. Oferta económica.....50 puntos.

Las ofertas se valorarán de la siguiente forma:

- La máxima puntuación la obtendrá la mejor oferta económica.
- Las demás ofertas tendrán la puntuación que les corresponda con un criterio de proporcionalidad directa con la mayor oferta presentada.

Todo ello teniendo en cuenta la siguiente información.

a) Las empresas interesadas deberán ofertar un precio único, igual para cada una de las rutas del programa de senderismo que se adjunta como ANEXO I y también precio único, igual para cada una de las actividades medioambientales, culturales, ocio y tiempo libre que se acompaña como ANEXO II

b) Para las actividades deportivas en concreto y otras de carácter juvenil, medioambiental, cultural y de ocio y tiempo libre se deberá ofertar precio único para cada uno de las siguientes posibilidades de viaje dentro de la provincia de Sevilla según el cuadro siguiente diferenciando los autobuses por número de plazas.

- Menos de 100 kms. y hasta 8 horas de servicio.
- Menos de 100 kms. y más de 8 horas de servicio.
- Más de 100 kms. y hasta 8 horas de servicio.
- Más de 100 kms. y más de 8 horas de servicio.

En los precios, anteriormente relacionados, se entenderán incluidos el pago de las retribuciones a los conductores y resto de personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio, el carburante del servicio, gastos generales por las pólizas de seguro en vigor así como cualquier abono de peaje que tuviera que efectuarse.

c) Para el resto de viajes que se realicen a lo largo del año a pueblos y ciudades fuera de la provincia de Sevilla aún por determinar deberán ponerle precio al kilómetro. El valor del viaje se verá incrementado por las dietas (alojamiento y manutención) y la disponibilidad que pudiesen corresponder por las características de cada uno de los viajes a realizar

2. Edad media de la flota.....hasta 25 puntos

Se valorará de 0 a 25 puntos la edad media en años de los vehículos puestos a disposición del presente contrato con arreglo al siguiente baremo:

- *Edad media de la flota entre 1 y 2 años.....25 puntos
- *Edad media de la flota entre 3 y 4 años.....15 puntos
- *Edad media de la flota de 5 años.....5 puntos

3. Número de autobuses y minibuses a disposición del servicio.....hasta 15 puntos

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/7 |
|  ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | | | |

La máxima puntuación la obtendrá el mayor número de autobuses y la mínima puntuación la obtendrá el menor número. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda con un criterio de proporcionalidad directa entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

4. Número de autobuses y minibuses adaptados para personas con movilidad reducida.....hasta 10 puntos (3)

La máxima puntuación la obtendrá el mayor número de autobuses y la mínima puntuación la obtendrá el menor número. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda con un criterio de proporcionalidad directa entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

7º.- GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento toda la información precisa que posibilite un control absoluto de cada uno de los servicios de transporte.

Esta información se detallará en los resúmenes mensuales coincidentes con la facturación, que detallarán los desplazamientos de cada Delegación de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar e importe del desplazamiento.

La facturación de los desplazamientos realizados se efectuará de la siguiente forma:

Se emitirá factura mensual a la Delegación que corresponda de todos los servicios realizados e información individualizada de cada servicio realizado indicando la fecha, destino e importe.

8º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año, a contar desde la formalización del contrato pudiendo prorrogarse un año más.

A la finalización del servicio objeto del presente contrato se emitirá el correspondiente Acta de Recepción y Conformidad.

Si por cualquier causa el Ayuntamiento dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

9º.- RESPONSABLES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del servicio necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que se precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

10.- INFRACCIONES

Se consideran infracciones las deficiencias en el Servicio que a continuación se detallan:

- Falta de coordinación y gestión.
- Malos modos o falta de urbanidad del adjudicatario.
- Deficiencias en el servicio respecto al personal.

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | PÁGINA 4/7 |



ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==

El Ayuntamiento sancionara al adjudicatario de la siguiente forma.

11.- SANCIONES:

LEVES: Penalización desde 250 Euros a 500 Euros.

Retrasos puntuales, falta de limpieza de los vehículos, faltas leves de respeto, trato inadecuado a los usuarios, falta de aseo de los conductores.

GRAVES: Penalización desde 501 euros hasta 750 Euros.

Retrasos reiterados, incumplimiento del servicio, falta de respeto grave, reiteración de faltas de respeto leves, inobservancia de las prescripciones sanitarias, incumplimiento de las órdenes dictadas por el PMD o el Ayuntamiento, incumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social del personal adscrito al servicio.

MUY GRAVES: Penalización desde 751 euros hasta la resolución del contrato, incautación de la fianza o indemnización por daños y perjuicios.

Retraso, no justificado por una causa mayor, en el inicio de los servicios, reiteración de faltas graves, incomparecencias de autobuses para realizar el servicio, conductor no capacitado para efectuar su trabajo, en general cualquier deficiencia o infracción grave en la prestación del servicio que considere el Ayuntamiento.

Todas las penalizaciones se comunicaran a la empresa adjudicataria para que, en un plazo máximo de 10 días, efectuó las alegaciones que estime convenientes en su descargo.

En caso de que no se anule la sanción esta se llevara a cabo ingresando la cantidad correspondiente en una cuenta bancaria a designar por la administración y presentando a esta misma el documento que acredite el ingreso. La no realización de este ingreso supondrá una Falta muy Grave.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente comunicación.- **LA PSICÓLOGA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara.-**

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | PÁGINA 5/7 |
|  ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA== | | | |

ANEXO I
CALENDARIO SENDERISMO 2015

| | | | |
|------------|---|------------------------|-----------------------------------|
| 10-Enero | Una travesía por el Río Guadares | Montejaque | P.N. Sierra de Grazalema |
| 24-Enero | De Galaroza a Cortelazor por el barranco del Dundún | Cortelazor | P.N. Sierra De Aracena |
| 07-Febrero | Ruta de los Embalses y Pico Convento | Ardales | Paraje Natural Desfilad. Gaitanes |
| 21-Febrero | Por los Riscos de Levante y la Cascada de Joyarancón | Aguafría | P.N. Sierra de Aracena |
| 07-Marzo | Al Pico Bandera por la Ermita del Calvario | Benaocaz | P.N. Sierra de Grazalema |
| 28-Marzo | De Encinasola a Barrancos en Portugal Ruta Internacional | Encinasola | P.N. Sierra De Aracena |
| 11-Abril | Recorriendo Gibraltar | Linea de la Concepción | United kingdom |
| 25-Abril | Laguna del Jaral, Medano del Asperillo y Playas del Difunto | Almonte | Acantilado del Asperillo (Doñana) |
| 09-Mayo | Canuto del Guadalmesí | Aljeciras | P. N. De los Alcornocales |
| 23-Mayo | De Barbate a Caños por los acantilados de la Breña | Barbate | P. N. de La Breña y M. de Barbate |
| 03-October | Los Algarves - Betijuelo - Sierra de San Bartolomé | Tarifa | P. N. Sierra del Estrecho |
| 17-October | Una travesía por Sierra Blanquilla (Martín Gil) | Cortes de la Frontera | P.N. Sierra de Grazalema |
| 24-October | Puente de la Gitana y Arroyo del Abismo | Arroyo molino de León | P.N. Sierra De Aracena |
| 07-Noviem | Del Castillo de Aznalmara a Benamahoma por las Peñuelas | Benamahoma | P.N. Sierra de Grazalema |
| 21-Noviem | Por los Castañares de Pujerra (Alto Genal) | Pujerra | Serranía de Ronda |
| 28-Noviem | De la Cañada del Real Tesoro a Colmenar por el Puente de los Alemanes | Gaucín | P. N. De los Alcornocales |
| 12-Diciem | Travesía del Río Bembézar | Hornachuelos | P. N. Sierra de Hornachuelos |
| 26-Diciem | Sendero de las Laderas y Molino del Corcho | Cazalla de la Sierra | P. N. Sierra Norte de Sevilla |

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 6/7 |



ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==

ANEXO 2
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| FECHA | DESTINO | Nº AUTOBUSES | Nº PLAZAS POR AUTOBUS |
|--------------------------|----------------------------|------------------|-----------------------|
| 8 Julio 2015 | Rota ⁽²⁾ | 2 ⁽¹⁾ | 59 |
| 22 Julio 2015 | Chiclana ⁽²⁾ | 2 ⁽¹⁾ | 59 |
| 12 Agosto 2015 | Chipiona ⁽²⁾ | 2 ⁽¹⁾ | 59 |
| 26 Agosto 2015 | Cádiz ⁽²⁾ | 2 ⁽¹⁾ | 59 |
| Septiembre 2015 | Provincia de Cádiz | 1 ⁽¹⁾ | 59 |
| Noviembre-Diciembre 2015 | Provincia de Sevilla-Cádiz | 1 ⁽¹⁾ | 59 |

(1) Uno de los autobuses podría ser adaptado en función de la demanda, por lo que las plazas del autobús podrían minorarse al perderse 3 asientos por silla de ruedas.

(2) Dos de estos cuatro destinos se podrían incrementar en 1 autobús más que se concretará en fechas próximas a su realización.

Código Seguro de verificación: ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MERCEDES VAZQUEZ ALCANTARA | FECHA | 25/05/2015 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 7/7 |



ZShNyQceeSgIglL+Ex5euA==